



2 de octubre de 2020

(20-6720)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información (Apartado 11.)
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Whisky o Whiskey; (HS: 2208)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución Conjunta "Código Alimentario Argentino (CAA) - Capítulo XIV Bebidas Espirituosas, Alcoholes, Bebidas Alcohólicas Destiladas y Licores" Art. 1116: "Whisky o Whiskey" (6 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: El Proyecto, elaborado por la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) modifica los parámetros de identidad y calidad del Whisky o Whiskey establecidos en el Punto 7 del Artículo 1116 del CAA. En especial, incorpora los parámetros aplicables al del Whisky o Whiskey de Malta (Single Malt), Whisky o Whiskey Argentino y Aguardiente de Cereal.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">EX-2019-113500069- -APN-DLEIAER#ANMATReglamento UE 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 17 de abril de 2019
9. Fecha propuesta de adopción: No aplica Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 20 de noviembre de 2020

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno

Area de Obstáculos Técnicos al Comercio

Avda. Julio A. Roca 651 Of. 423 A

(C1067ABB) Buenos Aires

República Argentina

+(54 11) 4349 40 67

focalotc@produccion.gob.ar

<http://www.puntofocal.gob.ar>

https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/ARG/20_5888_00_s.pdf

https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/ARG/20_5888_01_s.pdf